

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00144-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, FEBRERO VEINTITRÉS (23) de dos mil VEINTIDOS (2022). En la fecha al despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO POPULAR S.A contra GEYSON ALEXANDER VILLOTA MOZOMBITE, informándole que se recibió respuesta de la Policía Nacional y de FAMISANAR respecto del requerimiento de dirección del demandado. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00144-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; VEINTICUATRO (24) de febrero de Dos Mil VEINTIDOS (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:


A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO POPULAR S.A contra GEYSON ALEXANDER VILLOTA MOZOMBITE, para ordenar lo que en derecho corresponda.

Verificado el contenido del anterior informe secretarial, se **ORDENA:**

1°. **AGREGASE** al proceso los documentos viables en archivos No. 28-30 y 33-34 del cuaderno principal del proceso digital, los que se ponen en conocimiento de la parte demandante para lo de su cargo.

2°. Por secretaria inténtese a la notificación del mandamiento de pago al ejecutado, mediante remisión al correo electrónico no@gmail.com, dejando constancia del envío de la misma. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:



JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **25 de febrero de 2022.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **15.** –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal

Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b415ac14d83b34c627c800590f296b64499dca9d205680f0676f0c9635061c2**

Documento generado en 24/02/2022 04:35:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>